

B. EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA



José Antonio Romero Manzanares

Gerente del CERMI CLM
gerencia@cermiclm.org

Marcelina de la Vega Ávila

Técnico Jurídico del CERMI CLM
juridico@cermiclm.org

1. INTRODUCCIÓN: DE QUÉ HABLAMOS CUANDO NOS REFERIMOS AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL⁸⁰

El TSAS o sector social es la parte más relevante cuantitativa y cualitativamente de la sociedad civil organizada. Según la Ley 43/2015, de 9 de octubre del Tercer Sector de Acción Social, sus funciones principales son:

- 1) Defensa y reivindicación de derechos en su más amplio sentido,
- 2) Gestión de servicios propios y en colaboración con el sector público para dar respuesta a necesidades de colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social
- 3) Desarrollo de la participación social de la sociedad civil, tanto de las personas afectadas, como de la sociedad en su conjunto.

80. Introducción extraída del Documento: *El Papel del Tercer Sector y su impacto social: análisis y propuestas para la profundización solidaria del Estado Social*. Aprobado por la Plataforma Estatal del Tercer Sector en su Asamblea General de 28/10/2020.

El tercer sector social está integrado por asociaciones y fundaciones, pero también de otras modalidades de organización que forman todas ellas una parte importante de la Economía Social, como son las cooperativas y empresas sociales. Pero su profunda razón de ser es la acción voluntaria que se extiende desde su parte más formal y organizada hasta las organizaciones informales de colaboración social y económica ciudadana y el desarrollo de movimientos sociales de personas afectadas por algún déficit de derechos o en situación de exclusión.

La gran mayoría de las organizaciones (el 64%) han sido creadas por la iniciativa ciudadana. Las funciones del tercer sector social se han consolidado a lo largo de las cuatro últimas décadas según avanzaba el Estado de Bienestar y de la sociedad civil española, de sus movimientos sociales y variadas organizaciones cívicas.

Como consecuencia de su desarrollo reciente, el TSAS es uno de los cuatro agentes relevantes en la producción de bienestar social en España, junto al Estado, los hogares y el sistema de mercado. De manera particular, el TSAS o sector social y las Administraciones Públicas (AAPP) han forjado a lo largo de las cuatro últimas décadas una práctica constante de cooperación en la gestión de servicios y programas sociales, en el diseño de estrategias de inclusión (de lucha contra la pobreza, discapacidad, igualdad, integración de la población gitana, inmigrante y refugiada, lucha contra la discriminación, entre otras) y en el desarrollo de la participación social de personas mayores, personas con discapacidad, menores y jóvenes, mujeres, entre otros. El marco prioritario de cooperación el TSAS se establece con las AAPP, pero también con el propio sector, el tejido empresarial, las instituciones educativas, los sindicatos y otros actores.

1.1. Personas beneficiarias

Los grupos de personas que han recibido los últimos años más atención de las entidades son las personas con discapacidad (29,4%), la infancia (25,4%) y la población general (22,6%). Ha aumentado la preocupación por las mujeres, por las personas en situación de pobreza y marginación y las personas mayores. El volumen de intervenciones directas realizadas por las entidades, estimadas para el año 2018, es de 42,83 millones.

Este desarrollo ha exigido que el TSAS haya tenido que fortalecer su naturaleza institucional, su misión, principios y valores, para reforzar su papel dentro del sistema de bienestar, institucionalización que se ha llevado a cabo hacia fuera y hacia dentro. Hacia fuera, mediante una legislación que ha reconocido su rol imprescindible en el sistema de bienestar (como son la Ley del Tercer Sector y la Ley del Voluntariado, la regulación del 0,7% del IRPF o el 0,7% del Impuesto de Sociedades); y hacia dentro, mediante la creación de plataformas sectoriales y generales (como es el caso de la PTS y la POAS) como canales a través de los cuales redefinir su misión social, consolidar modelos de intervención basados en la centralidad de los derechos humanos,

promover el Diálogo Civil y constituirse como interlocutor imprescindible de calidad con las restantes esferas de bienestar.

A lo largo de las tres últimas décadas el TSAS ha afrontado con cierto éxito varios procesos de cambio. Entre ellos hay que destacar un proceso de europeización creciente, participando en el desarrollo de las diferentes estrategias europeas de inclusión social, en la gestión de programas del Fondo Social Europeo (FSE) y ampliando su presencia en las redes europeas del Tercer Sector y de la Economía Social. Al mismo tiempo, un proceso de modernización de sus estructuras, gestión interna, contratación de personal cualificado, introducción de herramientas de auditoría interna y externa y sistemas de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y a las AAPP. También, un proceso de articulación interna dirigido a reforzar la cohesión del sector y poder presentarse como un interlocutor social tan imprescindible como eficaz socialmente. Finalmente, un proceso constante de adaptación de su misión fundamental de defensa de los derechos a las cambiantes circunstancias de una sociedad en proceso de envejecimiento, marcada por la individualización y las dificultades de no pocos colectivos para encontrar vías efectivas de inserción laboral y social. Cada crisis económica y social supone para el TSAS no sólo el reto de multiplicar su respuesta, sino también el necesario replanteamiento de su razón de ser como un actor representativo de la razón o bien común.

1.2. Dimensión, estructura organizativa y articulación general y sectorial

El censo del sector social en 2018, según el Directorio del TSAS de Acción Social (2019)⁸¹ es de 27.962 entidades, en el que se incluyen las Entidades Singulares. Es un sector sui generis. Por una parte, se compone de tres entidades singulares por razón de una regulación específica, como son Caritas Española, Cruz Roja Española y la ONCE, y un gran número de entidades con diferente tamaño, sumando entre todas un universo de 27.962 entidades vivas y activas, en su gran mayoría asociaciones (70%); el resto son fundaciones sociales (18%), cooperativas, empresas sociales y organizaciones de segundo y tercer nivel dedicadas a la conformación de la cohesión interna del conjunto del sector social.

Cabe destacar que, en términos del PIB de España, el Tercer Sector tiene un peso en 2018 del 1,45%.

81. Informe de elaboración del Directorio del Tercer Sector de Acción Social (2019). Madrid: POAS con la colaboración de Coolaboro y Fresno the right link.

La encuesta realizada en base a dicho Directorio en 2019 a una muestra de entidades ha dado lugar al cuarto informe sobre la naturaleza, organización, actividades, financiación y desarrollo actual y futuro del TSAS. Los resultados de la misma han sido publicados por la POAS, organización que lideró el estudio por encomienda de la Plataforma del Tercer Sector (PTS).

1.3. ¿Qué rasgos caracterizan al TSAS como actor del sistema de bienestar?

En primer lugar, es un sector de producción y distribución de bienestar consolidado. Pero al mismo tiempo, es un sector desigual debido a sus diferencias internas en cuanto a tamaño organizativo, ámbito territorial, capacidad institucional y sostenibilidad financiera. Es un sector de estructura dual, pero no diferente de la estructura por tamaño de la empresa mercantil española.

En segundo lugar, es un sector en continua renovación. Los cambios en las necesidades y demandas sociales son una oportunidad constante para la creación de nuevas organizaciones y metodologías de intervención con el objetivo de dar respuesta personalizada e innovadora a las mismas.

En tercer lugar, es un sector que trabaja en proximidad. Más del 70 % de las entidades trabajan en el ámbito local, provincial y autonómico. Rasgo que apenas cambia a lo largo de la década, si bien las organizaciones de dimensión estatal e internacional han crecido. La renovación del sector opera casi siempre desde la proximidad espacial.

En cuarto lugar, el sector social es un sector dual que a lo largo de la última década ha visto duplicar el volumen de entidades con ingresos inferiores a los 30.000 euros anuales. En 2008 el 25 % de las entidades sociales tenían ingresos inferiores a 30.000 euros; diez años después, en 2018, dicho porcentaje casi se ha duplicado alcanzando el 49,5 %. En sentido contrario, las entidades con más de 1 millón de euros de ingresos se han reducido durante el mismo período de tiempo del 17 al 8,5 % del total del sector. Las entidades intermedias, con ingresos entre 300 mil y 1 millón de euros, se han reducido del 19,3 % en 2008 al 11,3 % 2018, tal como se puede ver en la Tabla 1.

Tabla 1. Tamaño de las organizaciones del TSAS por tramos de ingresos

	2008	2010	2013	2018
≤ 30 mil euros	25,0	31,1	31,0	49,5
30.000-300.000	38,7	37,7	37,6	30,7
300.001 y 1 millón de euros	19,3	17,3	17,4	11,3
Más de 1 millón de euros	17,0	13,9	14,0	8,5

FUENTE: Elaboración en base a los Anuarios del TSAS de la Fundación Luis Vives 2010 y 2012 e informes de la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS) de 2015 y 2019. No incluye las entidades singulares (Caritas Española, Cruz Roja y ONCE) que al tener ingresos muy superiores al 1 millón de euros desfigurarían la imagen del conjunto del sector social.

El TSAS tiene un volumen de empleo en 2018 de 577.230 personas, mayor que hace diez años si comparamos datos del mismo estudio realizado en el año 2008, cuyo volumen era de 529.029 personas contratadas. Un volumen de empleo del TSAS que es comparable con otros subsectores de la economía española como, por ejemplo, los subsectores económicos de la información, telecomunicaciones e informática que en 2018 ascendía a 450 mil personas ocupadas; y es algo más de la mitad del empleo del sector sanitario en dicho año (1.093.000).

El empleo del TSAS se caracteriza por ser predominantemente femenino –67 de cada 100 personas contratadas–, pero esta feminización se produce sobre todo en los niveles técnico y profesional (con un índice del 1,9) y no en los de gerencia y dirección (en los que dicho índice es de 1,1)⁸². También es altamente cualificado - el 74 % de todas las personas empleadas tiene estudios superiores de diplomatura o licenciatura -, pero al mismo tiempo tiene una elevada tasa de temporalidad: 37,5 % en 2018, superior a la del conjunto de la población ocupada española (26,9 %) y un excesivo peso de la jornada a tiempo parcial: 53,5 %, en este caso muy superior a la del conjunto de la economía española (14,8 %) y del sector servicios (con tasas de parcialidad entre el 20 y el 50 %, según ramas de actividad). La debilidad organizativa y financiera, así como el peso significativo de programas ligados a subvenciones, condicionan la contratación y la estabilidad laboral. Como consecuencia, hay que destacar el contraste existente entre un sector de elevada formación y cualificación y una estructura de empleo con elevadas tasas de precariedad.

Finalmente, es característica sustantiva del TSAS el desarrollo y participación del voluntariado social. La madurez de la sociedad civil española ha tenido entre sus impactos positivos el crecimiento del voluntariado en general, así como del voluntariado social. Entre 2008 y 2018 ha crecido un 31 % pasando de 803.171 a 1.054.325 personas voluntarias.

1.4. Principales actividades

Las entidades que componen el Tercer Sector se dedican principalmente a la acción social, la integración e inserción, y la atención socio-sanitaria, que desde 2009 ocupan en torno al 80% de entidades. Los servicios directos en cuya prestación coinciden la mayor proporción de entidades son el de la formación y educación (30,2%) seguido muy de cerca por el de la información y orientación sobre recursos e intermediación (28,9%), la intervención psicosocial (26%) y la intervención socioeducativa (22,4%). El siguiente grupo lo forman los servicios de ocio y tiempo libre, el de asesoramiento y orientación jurídica, el de atención sanitaria y el de acompañamiento social, que oscilan entre el 10% y el 20%. Por debajo del 10% están los centros de día, los cen-

82. EL voluntariado ante el espejo. Las entidades valoran la acción voluntaria. Observatorio PVE 2020

tros residenciales, la alimentación, los centros ocupacionales, la ayuda a domicilio, la mediación, las alternativas de alojamiento y la acogida nocturna. Las entidades del Tercer Sector realizan también funciones como la sensibilización (81,2%), la promoción del voluntariado, la ayuda mutua, la participación social y el asociacionismo (45,3%), la denuncia y promoción de derechos (30,3%), la investigación y detección de necesidades (19,7%), la interlocución con el sector público (18,6%), los programas o acciones de apoyo a otras entidades (13%).

2. LA DIMENSIÓN DEL TERCER SECTOR SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA

Durante el año 2018, promovido por la Mesa del Tercer Sector Social de CLM se realizó un estudio para tener una aproximación lo más real posible de la dimensión del Tercer Sector Social en la región. Este estudio fue elaborado con la asistencia técnica de la consultora Fresno the riht link y la financiación de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha. De él podemos extraer algunos datos básicos que nos ayuden a comprender cuales son los datos más significativos del TSSCLM y su papel en la Economía Social de la región.

El perfil mayoritario del TSSCLM es de asociaciones con más de 10 años de antigüedad y menos de 10 personas trabajadoras con un ámbito de actuación provincial o local. En contraste existen varias entidades que se caracterizan por su amplio impacto, alcance y dimensión y tienen un peso considerable en el sector.

Dimensión del sector: la desactualización de los registros administrativos dificulta enormemente determinar el volumen del Tercer Sector en la región, la estimación del número de entidades operativas se sitúa entre 4.345 entidades y 5.154 entidades (como dato curioso indicar que a fecha febrero de 2020 en el registro de Asociaciones de CLM había más de 29.000 asociaciones de todo tipo registradas)

Mayoría de asociaciones: el 83% de las entidades consultadas son asociaciones y el 12% son fundaciones.

Entidades con larga trayectoria: dos de cada tres entidades (67%) tienen más de 10 años de vida y un 19% menos de cinco años, en su mayoría pequeñas y en proceso de consolidación.

De pequeño tamaño: el 44% de las entidades tiene menos de 10 personas trabajadoras, ya sea contratadas o voluntarias, el 37% entre 11 y 50 personas y otro 20% tiene más de 50 personas trabajadoras. A medida que la entidad tiene mayor historia gana en dimensión en términos de recursos humanos.

Volumen de gestión: El 46% de las organizaciones sólo ejecutan gastos por valor de menos de 30.000 euros, seguidas del 27% que se ubican en el intervalo entre 30.000 y 300.000 euros. Únicamente un 3%, gestiona más de 10 millones de euros.

Dimensión territorial local o provincial: el 55% de las organizaciones tienen un ámbito de actividades exclusivamente provincial o menor y sólo algo menos de un tercio de ellas declara hacerlo a nivel autonómico. Además, el 15% tiene carácter estatal o internacional. Un mayor número de entidades tienen actividades en las provincias más pobladas.

El foco de actividad se pone en el desarrollo de programas y servicios a las personas: los principales campos de actuación son la acción social, el sociosanitario, y la integración e inserción, a la que se dedican al 38%, el 28%, y el 14% de las organizaciones, respectivamente. Desde las propias entidades se considera que las necesidades relacionadas con los derechos fundamentales: educación, vivienda, trabajo y salud son las más prioritarias.

Las principales actividades se centran en información/sensibilización social (35%), asesoramiento/orientación (26%), y atención sociosanitaria (23%).

El del TSAS puede llegar con su actividad a 384.000 personas en CLM, principalmente familias (29%), personas con discapacidad (27%) y la población general (27%). Solo el 15% lo hace con población mayor. Aunque la variedad en la capacidad de atención es alta, la mitad de las entidades prestan servicios a menos de 171 personas cada una.

Un importante nicho de empleo: las entidades de la muestra (N=202) tienen en 2017 un total de 6.338 personas contratadas (si bien una entidad supone el 40% del total del empleo); el empleo es feminizado (64%).

Con perfiles de mayor cualificación: el 48% tiene título de Grado universitario y otro 25% de Formación profesional.

Y de edad avanzada: el 32% de todas las personas contratadas tiene más de 55 años (el doble del porcentaje de ocupados de la misma edad en Castilla-La Mancha). Y con incidencia de personas jóvenes (seis puntos por encima de la media).

Importante impacto entre las personas con discapacidad que suponen el 27%.

Pero con una calidad en el empleo que es débil: el 23% lo está a jornada parcial con un impacto mayor en las mujeres (28%).

El voluntariado juega un papel clave, en especial en las entidades grandes, el 27% de las entidades no tiene ninguna persona contratada y debe ejecutar todas sus actividades con el concurso de personal exclusivamente voluntario. Aunque esta base social es mucho más frágil en entidades pequeñas que no tienen ninguna persona voluntaria (53% entidades de menos de 5 personas trabajadoras).

Dependencia de la financiación autonómica: el 68% de las entidades obtienen una parte o el total de su financiación de ella y sólo el 15% de las organizaciones proyección internacional,

Presencia de la financiación privada pero limitada: el 45% del total de las entidades obtiene algún tipo de financiación privada; sin embargo, el porcentaje es muy pequeño para la gran mayoría de ellas, el 67%, sólo consiguen financiar por esa vía menos del 25% de su presupuesto total.

Financiación propia: el 73% del total de organizaciones señalan que deben financiar toda o parte de sus actividades con sus propios recursos.

3. MARCO JURÍDICO DEL TERCER SECTOR SOCIAL EN CLM

La Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha establece claramente el marco jurídico de referencia destacando los siguientes artículos:

Artículo 2. Definición.

- 1) Constituyen el tercer sector social las entidades de carácter privado con personalidad jurídica propia, surgidas de la iniciativa ciudadana o social bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y participación derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad, dependencia, discapacidad, desprotección o se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social y/o pobreza.
- 2) En todo caso, son entidades del tercer sector social las asociaciones y las fundaciones, así como las federaciones o asociaciones que las integren, siempre que cumplan con lo previsto en esta ley y dentro del ámbito definido por la normativa estatal básica en la materia. Para la representación y defensa de sus intereses de una forma más eficaz, y de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y con su normativa específica, las entidades del tercer sector social podrán constituir asociaciones o federaciones que, a su vez, podrán agruparse entre sí.

También forman parte de las entidades del tercer sector social entidades de singularidad institucional como Cáritas Española, la Cruz Roja Española o la Organización Nacional de Ciegos Españoles, que se regirán por su normativa específica.

Artículo 4. Ámbitos de intervención social.

- 1) La intervención social se desarrolla con el fin de promover la inclusión social, la cooperación al desarrollo, el reconocimiento de los derechos civiles, económicos, sociales o culturales, y su ejercicio por las personas y los grupos que afrontan situaciones de vulnerabilidad o exclusión, pobreza, desprotección, discapacidad, dependencia y/o soledad no deseada. En particular tienen esta consideración los servicios sociales, el fomento de la empleabilidad y cualquiera otra actividad desarrollada con la finalidad indicada en el ámbito de la vivienda, la educación, la salud, la cultura o el ejercicio efectivo de los derechos sociales o económicos, entre otros.

- 2) Concretamente, las actuaciones desarrolladas por las entidades del tercer sector social que se considerarán intervención social son las siguientes:
- a) Actuaciones contra la desigualdad social, la desigualdad basada en el género o la orientación y condición sexual, la marginación, la desprotección o la violencia de género, todo ello en aras a la necesaria transformación social hacia una sociedad más igualitaria, justa, participativa y solidaria.
 - b) Detección de necesidades, investigación e innovación.
 - c) Participación en la provisión de servicios de responsabilidad pública, o ajenos a ella, y realización de otras actividades o proyectos de intervención social.
 - d) Promoción y articulación de la solidaridad organizada y la participación social de la ciudadanía y, en particular, del voluntariado social, la ayuda mutua y el asociacionismo de las personas destinatarias de la intervención social.
 - e) Sensibilización, reivindicación, participación en procesos de elaboración o modificación de normas o interlocución con el sector público y con otros agentes sociales.
 - f) Prestación de servicios para la defensa de los derechos sociales, económicos y civiles en colaboración con las administraciones públicas

Artículo 6. Principios rectores.

Con independencia de su naturaleza jurídica, son principios rectores de las entidades del tercer sector social:

- a) Actuar de modo transparente, responsable y autónomo, tanto en el desarrollo de su objeto social como en su funcionamiento y actividades, con independencia y separación de los poderes públicos.
- b) Actuar de modo que se observe efectivamente en su organización, funcionamiento y actividades el principio de igualdad de oportunidades y de trato y no discriminación, con independencia de cualquier circunstancia personal o social y con especial atención al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- c) Contar con una organización formal, lo que significa tener personalidad jurídica propia, conforme a las disposiciones normativas reguladoras de la forma jurídica que se adopte.
- d) Contribuir a hacer efectiva la cohesión social, por medio de la participación ciudadana en la acción social, a través del voluntariado.
- e) Garantizar la participación democrática de sus miembros, conforme a lo que establece la normativa aplicable a la forma jurídica que adopte.
- f) No poseer ánimo de lucro, es decir, tener prohibida la distribución de los excedentes o de los posibles beneficios económicos de su acción, los cuales deben reinvertirse exclusivamente en los fines de la entidad.
- g) Ser de naturaleza jurídica privada o ser una de las entidades de singularidad institucional a las que hace referencia el artículo 2.2.

Artículo 7. Principios de actuación.

Las entidades del tercer sector social, así como las actuaciones que lleven a cabo por sí mismas, en colaboración con otras entidades o con el sector público, deberán responder a los siguientes principios:

- a) Cooperación. El sector público de Castilla-La Mancha y las entidades del tercer sector social promoverán las condiciones necesarias para el trabajo en red.
- b) Participación social. Las entidades del tercer sector social reforzarán su base social llevando a cabo acciones para mantenerla o incrementarla y favoreciendo la participación activa de los diferentes colectivos en su vida interna y en su actividad externa.

El tercer sector social colaborará con el sector público en el impulso de la participación social de la ciudadanía en el ámbito de la intervención social, ayudando a reforzar el tejido social a través de acciones de promoción de los derechos y deberes de la ciudadanía.

- c) Solidaridad y justicia. Las entidades del tercer sector social promoverán el voluntariado y la ayuda mutua. Además, prestarán especial atención a las situaciones que afrontan quienes, por distintos motivos, no acceden a los sistemas de responsabilidad pública, procurando, en colaboración con el sector público, que no queden desatendidas sus necesidades básicas y que puedan contar con apoyo para iniciar procesos de inclusión.
- d) Responsabilidad pública y corresponsabilidad en la inclusión social. Las entidades del tercer sector social y las Administraciones públicas garantizarán una actuación dirigida al ejercicio de los derechos de la ciudadanía y colaborarán en el acceso al empleo, la vivienda, los servicios sociales, la educación y la salud, entre otros aspectos, promoviendo la consolidación y el despliegue de los sistemas de responsabilidad pública y contribuyendo, igualmente, a sostener y apoyar a las familias y otras redes de solidaridad, ayuda mutua y apoyo informal.
- e) Transversalidad de las actuaciones orientadas a la inclusión social. Las Administraciones públicas de la región y las entidades del tercer sector social, cuando desarrollen planes, programas y acciones en el ámbito de la intervención social, impulsarán la colaboración con todos los sistemas de responsabilidad pública y ámbitos relacionados con la protección social y las políticas sociales. Así mismo, impulsarán acciones para que las políticas y líneas de actuación de carácter general, en cualquier ámbito de actuación pública, tengan en cuenta las necesidades y demandas de las personas y de los grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pobreza y/o exclusión social, desprotección, discapacidad o dependencia.

Artículo 9. Diálogo civil.

- 1) Con la finalidad de garantizar la cohesión social por medio de la participación ciudadana, las Administraciones públicas de la región garantizarán a las enti-

dades del tercer sector social, el derecho a expresar e intercambiar públicamente sus opiniones, manteniendo un diálogo abierto, transparente y permanente con las entidades sobre las políticas que les afecten.

- 2) Se crea la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, como órgano colegiado con la finalidad de dotar de un marco institucional a la colaboración y el diálogo entre la Administración autonómica y la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha. Esta Comisión tendrá una representación paritaria entre la Administración autonómica y la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha y una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- 3) La Comisión se adscribe a la consejería competente en materia de servicios sociales y de atención a la dependencia.
- 4) La composición y funciones de la Comisión, así como su organización y funcionamiento, se determinarán reglamentariamente.

4. LA ARTICULACIÓN DEL TERCER SECTOR SOCIAL EN CLM

Bajo la denominación Mesa del Tercer Sector de Castilla-La Mancha se crea esta Asociación en julio de 2016, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que cuenta con personalidad jurídica propia, y que pretende la articulación de las plataformas y organizaciones más representativas del tercer sector tanto en los aspectos representativo, organizativo y operativo, con la finalidad de garantizar el bienestar de la ciudadanía y colectivos con algún tipo de desventaja que afecte a su dignidad y calidad de vida.

Se trata de una entidad privada y sin fines lucrativos, surgida de la libre iniciativa de las entidades representativas del Tercer Sector Social (en adelante Tercer Sector), [de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora del Tercer Sector] que pretende, por medio de acciones que persigan el interés general, impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar en toda Castilla-La Mancha.

4.1. Misión, fines y actividades de la Mesa

Misión y fines generales

La Asociación persigue la realización de un proyecto conjunto de acción por parte de las plataformas y organizaciones que representen al mayor número de entidades del Tercer Sector de Acción Social en Castilla-La Mancha, para coordinar sus actividades

y actuar con cohesión interna, estrategia común y una capacidad real de interlocución, influencia y corresponsabilidad.

La Mesa inició su andadura centrándose en el campo del Tercer Sector de la acción social, pero deja abiertos los mecanismos para su futuro y gradual crecimiento mediante la incorporación u otras fórmulas de colaboración de otras plataformas u organizaciones sectoriales que operen en el campo de la protección social o las políticas sociales más amplias. De esta forma, pretende caracterizarse atendiendo a un triple planteamiento:

En primer lugar, se constituye como una organización defensora de lo social, diseñando estrategias y adoptando decisiones que tiendan a la profundización de la democracia participativa y de los valores del Estado Social, promoviendo un modelo de sociedad más justo y canalizando la solidaridad y el compromiso cívico en beneficio de la sociedad. Para ello, la Asociación perseguirá la consecución del bienestar y promoción de las personas más desfavorecidas mediante la defensa de sus derechos y de los principios de igualdad, dignidad y equidad, para fomentar el compromiso comunitario, el valor de la solidaridad y la lucha contra la pobreza y/o la exclusión social, contra la marginación, la desigualdad y la discriminación, promoviendo la participación plena y la cohesión social de todas las entidades que la integran.

En segundo lugar, se configura la Asociación como una organización unitaria de interlocución social. Por ello se configura como un valioso instrumento de cohesión de sus entidades u organizaciones miembro y de coordinación de sus actividades, que le permita contar con una efectiva capacidad de influencia y de desarrollo de un profundo diálogo civil y social con los poderes públicos, los agentes sociales, el mundo empresarial, los grupos mediáticos y el conjunto de instituciones relevantes de la Región y la sociedad Castellano Manchega. Se pretende, en consonancia con lo anterior, identificarse como la voz unitaria, común, coordinada, articulada y representante de las plataformas y organizaciones representativas que la integran (sin perjuicio del respeto absoluto a su Misión, autonomía y funcionamiento), que reclame y se haga acreedora de la condición de referente en el ámbito del Tercer Sector, de forma que deba ser consultada y oída en las decisiones y políticas clave que afecten de cualquier manera a los grandes intereses y necesidades transversales del Tercer Sector en Castilla-La Mancha.

En tercer lugar, se configura esta Asociación como una organización de cohesión interna e impacto creciente, cooperación institucional, eficiencia e innovación social. Persigue en este sentido reforzar la cohesión interna y la entidad propia como sector, la cooperación y la gestión eficiente de lo social, mediante la incorporación de mecanismos de colaboración que permitan tanto el establecimiento de servicios comparados como la mejora de la eficiencia y eficacia de los propios servicios.

5. APROXIMACIÓN CUANTITATIVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA

Según los datos aportados por la Consejería de Bienestar Social de CLM, la distribución territorial de personas con discapacidad reconocida con un grado de discapacidad de un 33% o superior en la región es la siguiente:

Tabla 2. Personas con discapacidad por grado en Toledo

	33-44%	45-64%	65-100%	Total
Mujer	7.164	3.481	8.755	19.400
Hombre	9.088	3.522	7.802	20.412
Total	16.252	7.003	16.557	39.812

FUENTE: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por los Centros Base de Castilla-La Mancha y Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha. 20 de octubre de 2020.

Tabla 3. Personas con discapacidad por grado en Guadalajara

	33-44%	45-64%	65-100%	Total
Mujer	3.594	2.206	4.299	10.099
Hombre	4.120	2.010	3.457	9.587
Total	7.714	4.216	7.756	19.686

FUENTE: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por los Centros Base de Castilla-La Mancha y Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha. 20 de octubre de 2020.

Tabla 4. Personas con discapacidad por grado en Cuenca

	33-44%	45-64%	65-100%	Total
Mujer	4.196	2.459	4.993	11.648
Hombre	4.688	2.239	3.800	10.727
Total	8.884	4.698	8.793	22.375

FUENTE: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por los Centros Base de Castilla-La Mancha y Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha. 20 de octubre de 2020.

Tabla 5. Personas con discapacidad por grado en Ciudad Real

	33-44%	45-64%	65-100%	Total
Mujer	5.854	3.222	6.769	15.845
Hombre	7.507	3.300	5.756	16.563
Total	13.361	6.522	12.525	32.408

FUENTE: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por los Centros Base de Castilla-La Mancha y Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha. 20 de octubre de 2020.

Tabla 6. Personas con discapacidad por grado en Albacete

	33-44%	45-64%	65-100%	Total
Mujer	8.210	2.869	8.186	19.265
Hombre	9.683	2.602	6.841	19.126
Total	17.893	5.471	15.027	38.391

FUENTE: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por los Centros Base de Castilla-La Mancha y Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha. 20 de octubre de 2020.

El total de personas con grado de discapacidad del 33% o superior en Castilla-La Mancha a 20 de octubre de 2020 fue de 152.672.

6. QUÉ ES CERMI CLM

CERMI CLM se constituye como la entidad más representativa de los diferentes tipos de discapacidad en el ámbito de la región de Castilla-La Mancha, buscando la globalidad de las actuaciones del colectivo de personas con discapacidad y sus familias, con una vocación claramente autonómica, con la finalidad de defender los derechos de estas personas en todo momento y lugar; así como para ser un foro de debate y apoyo mutuo que sirva de plataforma unitaria para la propuesta y participación activa de las personas con discapacidad y de sus representantes en la vida social de nuestra Región y para la elaboración y puesta en marcha de cuantas políticas y planes de actuación incidan sobre estos colectivos y servir de instancia de consulta a los poderes públicos y a otras instituciones, como organismo competente y experto de cuantas materias afecten o incidan sobre las personas con discapacidad y sus familias.

6.1. Misión y Valores

La misión del CERMI CLM consiste en articular y vertebrar al movimiento social castellanomanchego de la discapacidad para, desde la cohesión y la unidad del sector, y respetando siempre el pluralismo inherente a un segmento social tan diverso, promover y desarrollar los derechos e intereses de las personas con discapacidad y sus familias.

Asimismo, CERMI CLM tiene por misión en el marco autonómico hacer valer las particularidades diversas de los colectivos representados y velar por el mantenimiento de los progresos alcanzados y contribuir a la generalización de las realidades positivas logradas.

Los valores que inspiran y orientan la actuación del CERMI CLM son los que sustentan la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006 y, además, y en concreto, los de unidad, cohesión interna, funcionamiento democrático, transparencia, igualdad entre mujeres y hombres, respeto a la diversidad, comportamiento ético y solidaridad social.

6.2. Fines y Actividades

El CERMI CLM se constituye con la finalidad de ser una Plataforma asociativa con vocación autonómica y formada por organizaciones representativas de los diferentes colectivos de personas discapacidad y de sus familias de Castilla-La Mancha. Es una entidad sin ánimo de lucro fundada con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y defender los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

CERMI CLM desarrolla las siguientes actividades y funciones:

- 1) Diseñar políticas de actuación que vayan encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad y potenciar aquellas que desarrollen actuaciones específicas en el marco de la protección jurídica de los derechos de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad y acción positiva.
- 2) Ser una plataforma y foro común de debate, defensa, acción y toma de decisiones a favor de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en los distintos ámbitos y esferas sociales, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, proponiendo medidas de acción positiva y mejorando sus condiciones de vida y ciudadanía.
- 3) Promover la participación en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito autonómico, ya existentes o de nueva creación, que de modo directo o indirecto puedan contribuir al beneficio de las personas con discapacidad o de sus familias.

- 4) Promover la adopción de iniciativas públicas o privadas que faciliten la accesibilidad, el transporte, la supresión de barreras urbanísticas, arquitectónicas y de comunicación, tanto en lugares y medios públicos como privados, la adaptación de viviendas y el fomento de ayudas técnicas para favorecer la movilidad y potenciar la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- 5) Actuar con especial intensidad, a escala regional, en la difusión, promoción, aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo Facultativo, así como de cuantas normas la desarrollen.
- 6) Establecer contactos, cooperar y colaborar con otros colectivos que trabajen por y para personas en situaciones de vulnerabilidad y en riesgo o en situación de exclusión social, dentro del ámbito del Tercer Sector Social.
- 7) Organizar foros, seminarios, jornadas, conferencias, elaborar estudios e investigaciones, etc., en las que incidir en la difusión y visibilización de la discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad.
- 8) Cualquier otra actuación conjunta, en defensa de la cooperación y de la información en el ámbito de la discapacidad, de la igualdad de oportunidades y principio de no discriminación, así como de medidas de acción positiva a favor de las personas con discapacidad.

En la actualidad, CERMI CLM está integrado en el CERMI Estatal y en la Mesa del Tercer Sector de CLM y está constituido por más de 200 entidades, que se agrupan en distintas federaciones.

CERMI CLM está constituido por las siguientes entidades:

- FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA-LA MANCHA
- FESORMANCHA
- ONCE
- ADACE CLM
- FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA ASPACE
- FASPAS CLM
- ASPAYM CLM
- FEDERACIÓN REGIONAL AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA
- FEDERACIÓN SÍNDROME DE DOWN CASTILLA-LA MANCHA
- CASTILLA-LA MANCHA INCLUSIVA
- ASEM CLM
- PLENA INCLUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA

Estas organizaciones que forman parte del CERMI CLM desarrollan principalmente su actuación de atención a las personas con discapacidad con arreglo a la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha y los dife-

rentes recursos y servicios establecidos en el Decreto 88/2017, por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en Castilla-La Mancha:

- Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.
- Centros de Día de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.
- Centros Ocupacionales.
- Centros de Día de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave.
- Centros de Día de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual mayores de 50 años.
- Centros Residenciales para Personas con Discapacidad Intelectual.
- Viviendas Autónomas.
- Viviendas con apoyo.
- Residencias.
- Centros de Día de Atención a Personas con Discapacidad Física Grave.
- Centros Residenciales para personas con Discapacidad Física.
- Viviendas con apoyo.
- Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física Grave.
- Otros Centros y Servicios para personas con discapacidad.
- Servicios de capacitación.

Además de estos recursos y servicios, las actuaciones que prestan estas organizaciones, cabe destacar otras en el ámbito de actuación en las que las organizaciones del CERMI CLM vienen trabajando activamente para la formación y mejora de la empleabilidad, la inclusión sociolaboral, la educación en centros de educación especial y apoyo a la inclusión educativa en centros ordinarios, el trabajo y apoyos a personas con problemas de salud mental, servicios y recursos sociosanitarios; el trabajo para el fomento la práctica del deporte de personas con discapacidad en diferentes disciplinas, el fomento del ocio y el disfrute el tiempo libre, apoyo a las personas en situación de dependencia, la asistencia personal, entre otras actuaciones..

6.3. Objetivos Estratégicos

Para la llevar a la práctica la misión que tiene asignada, CERMI se ha fijado como objetivos estratégicos los siguientes:

- **CERMI como plataforma unitaria que aporta valor añadido al sector.** Articulación y vertebración. Unidad y cohesión de todo el sector de la discapacidad, con respeto del pluralismo y la diversidad propia de este movimiento social.
- **CERMI como organización política representativa.** Carácter representativo. CERMI es exclusivamente una entidad de acción política de carácter representativo, que no sustituye ni anula la labor propia de sus asociados, no llevando

a cabo por tanto actividades de prestación o gestión de servicios y programas con incidencia directa entre las personas con discapacidad.

- **CERMI como cosa propia de sus asociados.** Participación e implicación de las organizaciones miembro, en pie de igualdad, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, aumentando la corresponsabilidad y el sentimiento de pertenencia.
- **CERMI como entidad independiente hacia fuera y hacia dentro.** CERMI es una entidad sin adscripción política, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, los grupos de presión, los agentes sociales y las empresas. Asimismo, CERMI actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus organizaciones miembro, fruto del debate y el consenso internos, sin someterse o dando preferencia a los intereses particulares o parciales de éstas.
- **Consolidación del CERMI como la entidad de referencia de la discapacidad** en nuestra región y el reconocimiento unánime por parte de los poderes públicos y de la sociedad civil de su papel como interlocutor válido del movimiento social de la discapacidad considerada globalmente, sin perjuicio de la interlocución que en su ámbito propio corresponde a cada una de sus organizaciones miembro.
- **CERMI como entidad útil.** Utilidad para sus socios y para el grupo de población al que representa. CERMI no tiene valor ni justificación por sí mismo, sino en tanto su actividad de representación política unitaria del sector de la discapacidad revierte y resulta útil en términos prácticos tanto a sus destinatarios finales (las personas con discapacidad y sus familias) como a sus organizaciones miembro.
- **CERMI como imagen de marca social de la discapacidad.** Proyección social e imagen pública. El progresivo cumplimiento de los anteriores objetivos estratégicos tiene como presupuesto, en una sociedad mediática como en la que vivimos, la acuñación de la marca «CERMI» que aumente la imagen pública y la proyección social de la Entidad, reforzando de este modo su poder de interlocución y su capacidad de negociación.
- **CERMI como portavoz de la discapacidad.** Apertura a la sociedad. CERMI en tanto que expresión organizada de la articulación del sector de la discapacidad debe actuar como instrumento para llevar a la sociedad la realidad de las personas con discapacidad y sus familias, fomentando el conocimiento de este segmento de población, trasladando una imagen ajustada, que evite estereotipos y prejuicios, y estimulando la toma de conciencia y la percepción social respecto de las personas con discapacidad.

7.4. Necesidades y demandas preferentes de las personas con discapacidad

Las necesidades y demandas preferentes de las personas con discapacidad son:

- **La no discriminación y la igualdad de oportunidades.** Las personas con discapacidad, globalmente consideradas, siguen sufriendo discriminaciones por razón de su discapacidad, hecho que supone una vulneración de los derechos que debe tener garantizado todo ciudadano, con independencia de sus circunstancias personales.
- **La accesibilidad universal, el diseño para todos y la eliminación de barreras de todo tipo,** porque las barreras físicas, de comunicación y mentales son una limitación a las posibilidades de actuación de las personas con discapacidad, que se añaden a la situación de desventaja objetiva de la que parten, impidiendo su participación plena en el curso ordinario de la vida social.
- **El empleo,** pues sin empleo y sin su presupuesto previo, formación, no es posible la incorporación a una vida activa que haga que las personas con discapacidad dejen de ser sujetos dependientes y se conviertan en los dueños de su propio destino. El desempleo -con índices que superan hasta tres y cuatro veces a los del resto de la población- y la escasa tasa de participación (inactividad laboral), es uno de los principales problemas que sufren las personas con discapacidad y que genera una espiral de marginación y dependencia.
- **La educación** es un factor de suma importancia para el desarrollo personal de las personas con discapacidad, que condiciona la posibilidad de acceder a otras vías de reconocida normalización como es la del empleo.
- **La fiscalidad,** entendida como herramienta de acompañamiento de las políticas activas de normalización y participación sociales.
- **La salud, la asistencia sanitaria y la protección del consumidor con discapacidad,** pues el desarrollo personal y la plena participación social resultan imposibles si no se atienden las singularidades que las personas con discapacidad presentan en estos ámbitos.
- **La protección y la previsión sociales,** porque las personas con discapacidad, necesitadas de medidas enérgicas de fomento del empleo y de la incorporación al mundo del trabajo de la persona con discapacidad, no renuncian al fortalecimiento y mejora de los sistemas de protección social actualmente existentes, que garanticen la situación de los que no pueden acceder o mantenerse en el mercado laboral.
- **Las personas con discapacidad más severamente afectadas y las que no se pueden representar a sí mismas,** pues dentro de este grupo de población, son precisamente éstas las que se encuentran objetivamente en una situación más vulnerable y de mayor necesidad, hecho que reclama la atención preferen-

te no sólo de los poderes públicos y la sociedad, sino y sobre todo del propio movimiento asociativo.

- **La oportunidad digital** (nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento), pues estos factores están determinando y determinarán aún más la sociedad del futuro, de la que las personas con discapacidad no pueden quedar excluidas.
- **Las mujeres con discapacidad**, dado que este segmento no sólo es el más numeroso dentro del grupo de las personas con discapacidad, sino que también es el que sufre una mayor discriminación, pues al factor de relegación por su discapacidad, se añade el de relegación por género, común en todas las esferas de nuestra sociedad.
- **Las familias de personas con discapacidad**, que siguen soportando muchas veces en exclusiva y sin el debido grado de protección social el esfuerzo suplementario que supone, en todos los órdenes, la atención a una persona con discapacidad, sobre todo, cuando ésta es gravemente afectada. Incluso, dentro de la propia familia, la atención a las personas con discapacidad no es equitativa, sino que recae preferentemente en las mujeres (en las madres, las hermanas, las esposas o parejas, etc.), lo que dificulta enormemente la posibilidad de que estas mujeres puedan llevar una vida social plena.
- **Las personas con discapacidad en el medio rural**, ya que este segmento está lejos de poder alcanzar los niveles de acceso a derechos, prestaciones, bienes y servicios a los que de ordinario sí accede una persona con discapacidad residente en un área urbana.
- **Potenciar, configurar y cuidar una auténtica cultura de la discapacidad** en el país y particularmente en Castilla – La Mancha, que impregne todos los aspectos y etapas de la vida de los ciudadanos sin excepción alguna.